

A



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

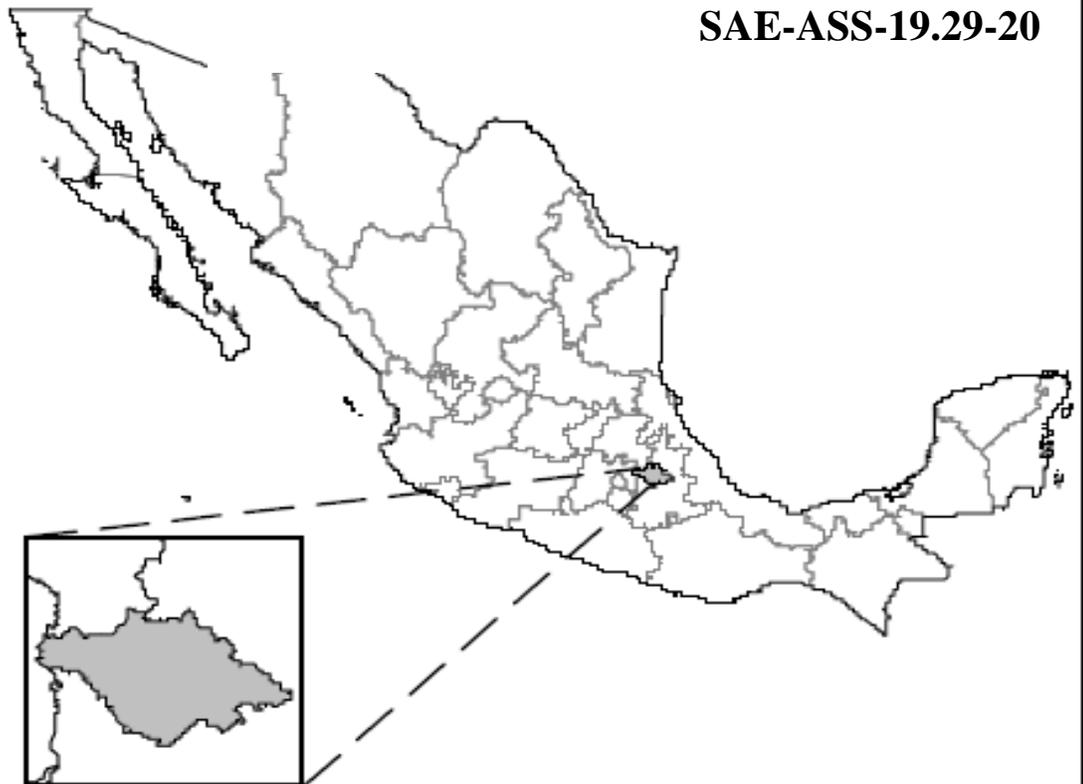
**Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo**

**Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados**

**Subdirección de Análisis Económico**

**Proyecto de Presupuesto Público Federal  
identificado para el estado de Tlaxcala 2021.**

**SAE-ASS-19.29-20**



**Octubre, 2020**

**Av. Congreso de la Unión, N°. 66; Colonia El Parque,  
Venustiano Carranza. C.P. 15960; Ciudad de México.**

**Teléfono: 5036 0000 Ext.: 67027 / 67035**

**Contacto: [reyes.tepach@diputados.gob.mx](mailto:reyes.tepach@diputados.gob.mx)**

**COMISIÓN BICAMERAL DEL  
SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván  
Sen. Manuel Añorve Baños  
Sen. Gabriela Benavides Cobos  
Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado  
Dip. María del Rosario Merlín García  
Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado

**SECRETARÍA GENERAL**

Lic. Graciela Báez Ricárdez  
Secretaria General

**SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS**

Lic. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE  
INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS y MUSEO**

Lic. Carolina Alonso Peñafiel  
Coordinadora

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN  
y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS**

Lic. Fabiola E. Rosales Salinas  
Directora

**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO**

Dr. Reyes Tépac M.  
Subdirector  
Autor / Responsable

Mtro. Eliot Cortés Santiago  
Lic. Diana G. Ramírez Avalos  
Auxiliar de Investigación / Responsable

Primera edición: octubre 2017

Segunda edición: octubre 2018

Tercera edición: octubre 2019

Cuarta edición: octubre 2020

El presente documento es responsabilidad exclusiva de sus autores.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

## Proyecto de Presupuesto Público Federal identificado para el estado de Tlaxcala 2021.

Contenido	Página
<b>Infografía.</b>	<b>4</b>
<b>Mapa de Objetivos de Desarrollo Sostenible.</b>	<b>5</b>
<b>Resumen.</b>	<b>6</b>
<b>Summary.</b>	<b>7</b>
<b>Introducción.</b>	<b>8</b>
<b>1. Conformación del gasto identificado total para el Estado.</b>	<b>11</b>
<b>2. Gasto identificado de carácter federalizado.</b>	<b>13</b>
<b>3. Gasto identificado para los ramos autónomos, administrativos y anexos del Decreto.</b>	<b>14</b>
<b>4. Gasto identificado multi-estatales.</b>	<b>17</b>
<b>Acrónimos.</b>	<b>18</b>

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>



## PROYECTO DE PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL IDENTIFICADO PARA LOS ESTADOS DEL PAÍS Y LA CIUDAD DE MÉXICO / 2021

Proyecto de presupuesto público federal identificado para los Estados del país y la Ciudad de México, 2021.  
Secretaría General / Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo  
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados  
Subdirección de Análisis Económico. OCTUBRE 2020

### OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

Construir el gasto público federal identificado para los Estados del país y la Ciudad de México, propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2021.



### El gasto público federal identificado para los Estados del país y la Ciudad de México SE CONSTRUYÓ A PARTIR DE SUMAR LOS SIGUIENTES

A

#### GASTO FEDERALIZADO

Se conforma de los fondos de participaciones y aportaciones federales, que el Gobierno de la República transfiere a las Entidades Federativas del país.

B

#### GASTO CENTRALIZADO

Se clasificó en el gasto destinado a las dependencias que conforman la Administración Pública Federal y que cuentan con delegaciones, centros y oficinas de representación al interior de los Estados del país; y el gasto identificado en los diversos anexos del decreto de PEF y que destinan recursos para los subsidios para organismos descentralizados estatales, subsidios para la administración del agua y agua potable, así como subsidios hidroagrícolas.

C

#### GASTO PARA LOS RAMOS AUTÓNOMOS

Se conforma de las asignaciones presupuestarias propuestas para el Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General de la República y que se ejercen al interior de los Estados del país.

D

#### LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (PPI's)

Se destinan para las dependencias de la Administración Pública Federal, las entidades sujetas a control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado, y se destinan para la formación o conservación de los bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.



La presente publicación contribuye a abordar temáticas enmarcadas en los siguientes ODS:



## **Resumen.**

Esta investigación tiene como objetivo construir el gasto público federal identificado para Tlaxcala, propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2021.

Se construyó a partir de sumar los siguientes gastos:

- a. El federalizado, que se conforma de los fondos de participaciones y aportaciones federales, que el Gobierno de la República transfiere a las Entidades Federativas del país.
- b. El centralizado, se clasificó en el gasto destinado a las dependencias que conforman la Administración Pública Federal y que cuentan con delegaciones, centros y oficinas de representación al interior de los Estado del país; y el gasto identificado en los diversos anexos del decreto de PEF y que destinan recursos para los subsidios para organismos descentralizados estatales, subsidios para la administración del agua y agua potable, así como subsidios hidroagrícolas.
- c. El gasto para los ramos autónomos, se conforma de las asignaciones presupuestarias propuestas para el Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General de la República y que se ejercen al interior de los Estados del país.
- d. Los Programas y Proyectos de Inversión (PPI's) que se destinan para las dependencias de la Administración Pública Federal, las entidades sujetas a control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado, y se destinan para la formación o conservación de los bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

## **Summary.**

The objective of this research is to build the federal public spending identified for Tlaxcala, proposed by the Federal Executive to the Chamber of Deputies of the Congress of the Union, for fiscal year 2021.

It was built by adding the following expenses:

- a. The federalized, which is made up of federal revenue sharing and federal contribution funds, which the Government of the Republic transfers to the states of the country.
- b. The centralized, was classified in the spending destined to the dependencies that make up the Federal Public Administration and that have delegations, centers and representative offices within the State of the country; and the expenditure identified in the various annexes of the PEF decree and which allocate resources for subsidies for decentralized state agencies, subsidies for the administration of water and drinking water, as well as hydro-agricultural subsidies.
- c. The expenditure for the autonomous branches is made up of the budgetary allocations proposed for the Judicial Power of the Federation, the National Electoral Institute and the General Prosecutor of the Republic and that are exercised within the States of the country.
- d. The Investment Programs and Projects (PPIs) that are destined for the dependencies of the Federal Public Administration, the entities subject to direct budgetary control and the productive companies of the State and are destined for the formation or conservation of the capital assets or permanent improvements for the community.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

## **Introducción.**

El 8 de septiembre del 2020, el Titular del Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio fiscal 2021, en los términos del *artículo 74, fr. IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Esta investigación tiene como objetivo construir el gasto público federal identificado para el estado de Tlaxcala propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, para el ejercicio fiscal 2021.

Se construyó a partir de sumar el gasto federalizado (descentralizado); el centralizado; de los ramos administrativos y autónomos; así como de los programas y proyectos de inversión, considerando los siguientes criterios:

El gasto federalizado en México se conforma del sistema de transferencias, y se define como: la asignación de recursos condicionados y no condicionados, que el gobierno federal transfiere a las entidades federativas y los municipios del país, en el marco del pacto fiscal federal y de la política de descentralización administrativa y financiera, para que las autoridades locales provean los bienes y servicios que son exclusivos de su jurisdicción o son concurrentes con la Federación, tales como la educación, la salud, la infraestructura social básica, la seguridad pública, entre otros.

El sistema de transferencias comprende las participaciones federales, que son recursos no condicionados que el Gobierno Federal paga a las Entidades Federativas del país; y el sistema de aportaciones federales, que son recursos condicionados al logro de ciertas metas y objetivos relacionados con la provisión de bienes y servicios públicos concurrentes entre dos o más niveles de gobierno.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

El gasto centralizado tiene otra naturaleza jurídica, son recursos que el Gobierno Federal ejerce en las entidades federativas del país, aunque el ejercicio corre a cargo de las dependencias de la administración pública federal, nunca por los gobiernos locales, estos recursos no abandonan la esfera Federal.

El gasto público federal centralizado para este Estado se clasificó en:

- a. El gasto para los ramos administrativos; y
- b. Los gastos contenidos en los diversos anexos del proyecto de decreto del PEF.

Respecto al gasto para los ramos administrativos, éstos asignan recursos públicos federales para las dependencias que conforman la Administración Pública Federal y que cuentan con delegaciones, centros y oficinas de representación al interior de este Estado del país, son los siguientes:

- a. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER);
- b. Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT);
- c. Secretaría de Educación Pública (SEP);
- d. Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS);
- e. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU);
- f. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT);
- g. Secretaría de Bienestar (Bienestar).

El gasto para los ramos autónomos se conforma de las asignaciones presupuestarias propuestas para el Poder Judicial de la Federación (PJF), el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Fiscalía General de la República (FGR). Estos recursos son ejercidos al interior de los Estados del país sin la injerencia del titular del Ejecutivo Federal ni de los Gobiernos Locales.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

También se identificó en el ramo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa una Sala Regional, que es un gasto independiente a los ramos administrativos, generales y autónomos.

Los Programas y Proyectos de Inversión (PPI's) los ejercen las dependencias de la Administración Pública Federal, así como las entidades sujetas a control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado. A través de éstos se ejecutan las acciones tendientes a la formación o conservación de los bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.

Finalmente, existen un conjunto de PPI's que son multi-estatales, porque se ejecutarán en más de una Entidad Federativa de manera simultánea, éstos se enlistan aunque no se suman al gasto total identificado, porque el proyecto de PEF no determina los recursos financieros que cada programa asigna de manera individual a cada Estado que participa en estos proyectos.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

## Tlaxcala

### 1. Conformación del gasto identificado total para el Estado.

El gasto público federal identificado para este Estado del país se conforma de cinco rubros:

- A. El gasto federalizado, que se integra de:
  - a. Las aportaciones federales, y
  - b. Las participaciones federales.
  
- B. El gasto centralizado, que se conforma de:
  - a. El gasto para los ramos administrativos, que se asignan a las dependencias que integran la administración pública federal y que cuentan con delegaciones al interior de las entidades federativas del país; y
  - b. Las asignaciones presupuestarias contenidas en los anexos del proyecto de decreto del PEF.
  
- C. Los ramos autónomos que se conforma del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General de la República.
  
- D. La Sala Regional, con sede en el Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal.
  
- E. Los PPI's, que se conforma de los recursos fiscales tendientes a la formación o conservación de bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

Para el ejercicio fiscal 2021, se propone un gasto total identificado para este estado del país por 21 mil 209.37 millones de pesos (MMDP), integrado de la siguiente manera:

- A. Para el gasto federalizado se propone 19 mil 415.84 MMDP, de los cuales:
- a. 9 mil 119.69 MMDP son para las participaciones federales, y
  - b. 10 mil 296.15 MMDP son para las aportaciones federales.
- B. Para el gasto centralizado se propone 1 mil 553.68 MMDP, integrado de la siguiente manera:
- a. 823.51 MMDP son para los ramos administrativos;
  - b. 730.17 MMDP están contenidos en los anexos del proyecto de Decreto del PEF.
- C. Para los ramos autónomos se propone 221.04 MMDP; y
- D. Para la Sala Regional de Tlaxcala, con sede en el Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal se propone 18.81 MMDP. (Ver tabla número 1).

<b>Tabla No. 1. Gasto identificado contenido en el proyecto PEF 2021 propuesto para el Estado de Tlaxcala, 2021. (MMDP).</b>	
Aportaciones Federales	10,296.15
Participaciones Federales	9,119.69
Ramos Autónomos	221.04
Ramos Administrativos	823.51
Anexos de Proyecto de Decreto	730.17
Sala Regional de Tlaxcala, con sede en el Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal	18.81
Programas y Proyectos de Inversión	-
<b>Gasto total</b>	<b>21,209.37</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados con Información del Proyecto PEF, 2021.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

## **2. Gasto identificado de carácter federalizado.**

Respecto al gasto federalizado, éste se distribuyó de la siguiente manera:

### **A. Las Aportaciones Federales se distribuyen en los siguientes fondos:**

- a. Para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE) se propone un gasto de 5 mil 585.1 MMDP;
- b. Para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se propone un gasto de 1 mil 872.45 MMDP;
- c. Para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se propone un gasto de 895.71 MMDP;
- d. Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) se propone un gasto de 905.87 MMDP;
- e. Para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se propone un gasto de 145.60 MMDP;
- f. Para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) se propone un gasto de 163.48 MMDP;
- g. Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y para los Adultos (FAETA) se propone un gasto de 95.46 MMDP; y
- h. Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se propone un gasto de 632.46 MMDP.

### **B. Las Participaciones Federales se conforman de los siguientes fondos:**

- a. Para el Fondo General de Participaciones (FGP) se propone un gasto de 6 mil 761.57 MMDP;
- b. Para el Fondo de Fomento Municipal (FFM) se propone un gasto de 470.41 MMDP; y

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

c. Para Otros Conceptos Participables se propone un gasto de 1 mil 887.71

MMDP. (Ver tabla número 2).

<b>Tabla No. 2. Gasto federalizado identificado en el proyecto PEF propuesto para el Estado de Tlaxcala, 2021. (MMDP).</b>	
FONE	5,585.12
FONE-Servicios Personales	5,330.22
FONE-G. Corriente	96.77
FONE-G. Operación	158.13
FONE-Fondo Compensación	-
FASSA	1,872.45
FAIS	895.71
FAIS-Estados	108.58
FAIS-Municipios	787.14
FORTAMUN	905.87
FAM	145.60
FAM-Asistencia Social	145.60
FASP e/	163.48
FAETA	95.46
FAETA-Tecnológico	48.79
FAETA-Adultos	46.67
FAFEF	632.46
<b>Total</b>	<b>10,296.15</b>
FGP e/	6,761.57
FFM e/	470.41
Otros Conceptos Participables e/	1,887.71
<b>Total e/</b>	<b>9,119.69</b>
<b>Total Gasto Federalizado</b>	<b>19,415.84</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados con Información del Proyecto PEF, 2021.

e/ Estimaciones elaboradas por la Subdirección de Análisis Económico con base en el porcentaje de distribución aprobado por la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal 2020.

### **3. Gasto identificado para los ramos autónomos, administrativos y anexos del Decreto.**

Respecto al gasto centralizado, éste se distribuyó de la siguiente manera:

A. Para los ramos administrativos y autónomos se proponen las siguientes asignaciones presupuestarias:

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

- a. Para el PJF se propone un gasto de 62.31 MMDP;
- b. Para el INE se propone un gasto de 132.48 MMDP;
- c. Para la FGR se propone un gasto de 26.26 MMDP;
- d. Para la SADER se propone un gasto de 46.64 MMDP;
- e. Para la SCT se propone un gasto de 731.22 MMDP;
- f. Para la SEP se propone un gasto de 5.55 MMDP;
- g. Para la STPS se propone un gasto de 9.97 MMDP;
- h. Para la SEDATU se propone un gasto de 5.26 MMDP;
- i. Para la SEMARNAT se propone un gasto de 10.78 MMDP; y
- j. Para Bienestar se propone un gasto de 14.09 MMDP.

B. Los programas contenidos en los anexos del proyecto de decreto del PEF fueron los siguientes:

- a. Para el Anexo 11.1 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se proponen 13.20 MMDP;
- b. Para el Anexo 29. Para Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales, se proponen 694.10 MMDP;
- c. Para el Anexo 30. Subsidios para la Administración del Agua y Agua Potable, se propone 17.54 MMDP; y
- d. Para el Anexo 30. Para Subsidios Hidroagrícolas se propone 5.33 MMDP.  
(Ver tabla número 3)

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

<b>Tabla No.3. Gasto identificado en ramos autónomos, administrativos y del anexo del decreto aprobatorio del PEF propuesto para el Estado de Tlaxcala, 2021. (MMDP).</b>		
Ramos Autónomos	Poder Judicial de la Federación	62.31
	Instituto Nacional Electoral	132.48
	FGR Delegación Estatal en Tlaxcala	26.26
<b>Total Ramos Autónomos</b>		<b>221.04</b>
SADER	Delegación en Tlaxcala	46.64
SCT	Centro SCT Tlaxcala	731.22
SEP	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Tlaxcala	5.55
STPS	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tlaxcala	9.97
SEDATU	Oficina de Representación en Tlaxcala	5.26
SEMARNAT	Delegación Federal en Tlaxcala	10.78
Bienestar	Delegación SEDESOL en Tlaxcala	14.09
<b>Total Ramos Administrativos</b>		<b>823.51</b>
Anexo 11.1 Distribución de recursos por Entidad Federativa	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	13.20
ANEXO 29. Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)	694.10
ANEXO 30. Programa hidráulico: Subsidios para Acciones en Materia de Agua	Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	17.54
ANEXO 30. Programa hidráulico: Subsidios para Acciones en Materia de Agua	Subsidios Hidroagrícolas	5.33
<b>Total Anexos</b>		<b>730.17</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados con Información del Proyecto PEF, 2021.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

#### 4. Gasto identificado multi-estatales.

Finalmente, existe un conjunto de PPI's que se proponen desarrollar simultáneamente para más de una Entidad Federativa. El programa de gasto no especifica cuánto se destinará para cada estado del país, por tal razón solo se enumeran los proyectos, aunque no se suma al gasto total identificado para Tlaxcala. (Ver tabla número 5)

<b>Tabla No. 4. Gasto identificado multi-estatales en programas y proyectos de inversión del proyecto PEF propuesto para el Tlaxcala, 2021. (MMDP).</b>				
ISSSTE	Aguascalientes, Ciudad de México, Estado De México, Hidalgo, Tlaxcala, Zacatecas	Proyectos de infraestructura social	Ampliación y Remodelación de Unidades de Hospitalización Segundo Nivel en el ISSSTE	35.00

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados con Información del Proyecto PEF, 2021.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>

## ACRÓNIMOS.

**Bienestar:** Secretaría de Bienestar

**CFE:** Comisión Federal de Electricidad

**CONACYT:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**FAETA:** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FAM:** Fondo de Aportaciones Múltiples

**FASP:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

**FASSA:** Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

**FFM:** Fondo de Fomento Municipal

**FGP:** Fondo General de Participaciones

**FGR:** Fiscalía General de la República

**FONE:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**INE:** Instituto Nacional Electoral

**ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

**PEMEX:** Petróleos Mexicanos

**PJF:** Poder Judicial de la Federación

**PPI's:** Programas Presupuestarios con Programas y Proyectos de Inversión.

**RFP:** Recaudación Federal Participable

**SADER:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes

**SECMAR:** Secretaría de Marina

**SEDATU:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

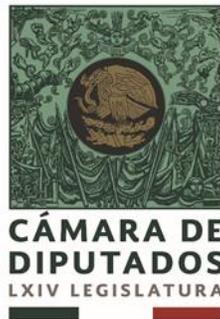
**SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**SEP:** Secretaría de Educación Pública

**STPS:** Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>



Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/SAE-ASS-19-20>